



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes

1. Formulario de convocatoria debidamente lleno.
2. Fotografía reciente tamaño 3 cm de ancho x 4 cm de alto.
3. Original o fotocopia legalizada de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
4. Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI).
5. Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
6. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
7. Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Órgano Disciplinario correspondiente de las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde haya desempeñado o desempeñe cargos el postulante, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
8. Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiacos, extendidas con no más de tres meses a la fecha de presentación.
9. Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
10. Certificación del ejercicio profesional, extendida con no más de tres meses de la fecha de presentación y constancia de haberse desempeñado como juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), fiscal del Ministerio Público o Defensor Público en que conste el ejercicio por más de cinco años.
11. Declaración jurada en acta notarial donde conste que el candidato (a) está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
12. Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar el candidato, que no tiene parentesco con ninguno de los miembros de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
13. Plan de trabajo a desarrollar como Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de cinco hojas.
14. Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas.
15. Formato digital (en Cd debidamente identificado) donde el postulante incluya los siguientes archivos: a) Su Curriculum Vitae y documentos acreditativos; b) Plan de trabajo, y c) Resumen de la información relevante. La presentación digital se hará en archivos separados y en formato PDF.
16. Aceptación expresa de someterse a los exámenes psicométricos y de comprobación de conocimientos que la Comisión considere pertinentes.
17. Aceptación expresa de no tener objeción que la información relacionada con el candidato que haya proporcionado y la que la Comisión de Postulación obtenga acerca de su persona se haga de conocimiento público.
18. El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por los postulantes y con índice.
19. La documentación requerida por la Comisión deberá presentarse en original, excepto lo indicado en la Guía para la elaboración del Curriculum Vitae y los casos expresamente establecidos en que se podrán presentar fotocopias legalizadas.





CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
CONSTITUIDO EN COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
LA TERNA DE POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
QUE SERÁ PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA



-
20. El último día para la recepción del expediente, el personal de apoyo de la Comisión recibirá únicamente los expedientes de los aspirantes que estén dentro de la Secretaría al cierre de la hora indicada.
 21. El expediente deberá presentarse en original y una copia adicional.

7^a AVENIDA 10-35, ZONA 1, 3^{ER}. NIVEL, SALÓN MINUGUA, GUATEMALA
25015757 EXT. 1330

<http://consejo.idpp.gob.gt>

infoconsejo@idpp.gob.gt



ConsejoIDPP

